

Expediente: **229/18**

Carátula: **CREDIL S.R.L. C/ GRANEROS CLAUDIA ALEJANDRA S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. III**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **27/02/2024 - 04:47**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27324773687 - CREDIL S.R.L., -ACTOR

90000000000 - GRANEROS, CLAUDIA ALEJANDRA-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones C.J.C. III

ACTUACIONES N°: 229/18



H20443457501

JUICIO: CREDIL S.R.L. c/ GRANEROS CLAUDIA ALEJANDRA s/ COBRO EJECUTIVO.- EXPTE. N° 229/18.

CONCEPCION, 26 de febrero de 2024.

Intímese al Gerente de la Firma Sauce Huaco Servicios S.R.L. a fin de que informe, en el término de 48 horas, los motivos por los cuales no dió cumplimiento con el depósito de la retención de los haberes de la demandada GRANEROS, CLAUDIA ALEJANDRA, D.N.I. N°34.708.606 conforme surge de las constancias de autos, comunicada que fuera dicha medida mediante Oficio N° H20443433368 recepcionado en esa firma el 11/09/2023, el que a la fecha no fue cumplimentado.- Para el caso que se hubieredado cumplimiento con la misma, deberá informar el importe retenido y el N° de Cta. Bancaria donde fueron depositados los mismos, bajo apercibimiento de desobediencia judicial y de aplicar las sanciones previstas en el Art. 137 C.P.C.C. T. el que se transcribirá como recaudo.

Actuación firmada en fecha 26/02/2024

Certificado digital:

CN=BARQUET Maria Teresa, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27236663723

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.